



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 076 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 09 JUL 2018

VISTO

Que, mediante, informe N° 416-2018-OPP/MPJB, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita formalizar mediante acto resolutivo, la incorporación del Crédito Suplementario por donaciones al presupuesto institucional de la MPJB.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2018;

Que, según el documento del visto, se hace necesario formalizar el crédito suplementario por donaciones mediante acto resolutivo, incorporación de Crédito Suplementario por donaciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, en el presente año Fiscal 2018, Nota de modificación presupuestal N°00183, del rubro 13;

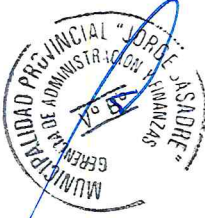
Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su Artículo 39.1 establece: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de partidas, los que son aprobados por Ley, a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público";

De la misma forma en el Artículo 69, establece: "Donaciones, las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Consejo en el caso de los Gobiernos Regionales y de Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Locales, consignando la fuente donante y el destino de estos fondos públicos;

Que, asimismo lo establecido en la directiva para la ejecución presupuestaria DIRECTIVA N° 005-2010-EF/76.01, Artículo 23°.- Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, 23.3 La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros : Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, la actividad;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 015-2018-MPJB, de fecha 02 de mayo del 2018, se aprobó la donación efectuada por la Empresa Southern Cooper Corporation por el importe de S/. 16,250.00 (Dieciséis mil doscientos cincuenta 00/100 soles) a favor de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, a fin de que sean destinados para los gastos por Trigésimo Aniversario de Creación de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 28411- Ley General del Sistemas Nacional de Presupuesto, Ley No. 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el ejercicio fiscal 2018, la Directiva No. 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la ejecución presupuestaria - aprobada mediante Resolución Directoral No. 022-2011-EF/750.01 y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y





Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBESE la incorporación del crédito suplementario por donación, donde autorizan el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a favor del Pliego Municipalidad Provincial Jorge Basadre; por el monto de **S/.16,250.00** (Dieciséis mil doscientos cincuenta 00/100 soles), Nota de modificación presupuestal N°00183, del rubro 13 descrito en el siguiente detalle:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	CLASIFICADOR DE INGRESOS	SOLES
4 DONACIONES Y TRASFERENCIAS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1.5.4.1.1.1	16,250.00

EGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	CLASIFICADOR DE INGRESOS	SOLES
4 DONACIONES Y TRASFERENCIAS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2.3.1.99.1.99 2.3.2.7.11.99	5,000.00 11,250.00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORICESE a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a registrar la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", de acuerdo al Artículo primero de la presente resolución, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2018-EF.

ARTICULO TERCERO: Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, asimismo a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de nuestra entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

 Manuel Oviedo Palacios
 ALCALDE

